

## RESOLUCIÓN Nº 210

### "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 185 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca

### CONSIDERANDO

Que el Literal c) del artículo del 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto ley 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones puede ser interrumpido por necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución N° 185 del 15 de diciembre de 2014, le fueron interrumpidas las vacaciones a los doctores ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General, JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Jefe de Contabilidad, y al funcionario EFRAÍN RUIZ VARGAS, Operario, por el período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante comunicación del 15 de diciembre de 2014, el doctor JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Jefe de Contabilidad, solicita se le interrumpan las vacaciones los días 22 de diciembre de 2014 y del 6 al 14 de enero de 2015.

Que no se hace necesario interrumpir las vacaciones al doctor ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General, ni al funcionario EFRAÍN RUÍZ VARGAS, Operario.

Por lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la resolución 185 del 15 de diciembre de 2014, en cuanto a la interrupción de vacaciones de los doctores ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General y JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Jefe de Contabilidad y el funcionario EFRAÍN RUÍZ VARGAS, Operario, que quedará así:

Interrumpir durante el período comprendido entre el 22 al 24 de diciembre de 2014, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones N° 173 y 175 del 27 de noviembre de 2014, a los siguientes funcionarios:



# RESOLUCIÓN Nº 210

## "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 185 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014"

## ADRIANO MUÑOZ BARRERA EFRAÍN RUÍZ VARGAS

Interrumpir durante los días 22 de diciembre de 2014 y del 6 al 14 de enero de 2015, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 173 del 17 de noviembre de 2014, al funcionario JUAN CARLOS QUIROZ MORALES.

ARTÍCULO 2.- El funcionario JUAN CARLOS QUIROZ MORALES tiene derecho al disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3.- El funcionario a quien se le interrumpen las vacaciones tendrá derecho a reanudarlas por un lapso igual al de la interrupción, previa autorización del jefe inmediato y Resolución emitida por el Rector.

ARTICULO 4.- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 19 DIC. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector